



## **SORTEO 'FLORES PRIMAVERA' GRAN SUR**

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial GRAN SUR, con domicilio en Av. De al Colonia, 9, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz), (en adelante Gran Sur), organiza con fines promocionales el sorteo 'Flores Primavera' (en adelante, 'la promoción') a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s padre/s o tutor/es legal/es.

Entre todos aquellos que participen en el sorteo a través de Facebook y/o Instagram, cumpliendo los requisitos de participación solicitados, se sortearán 7 ramos de flores frescas para regalar a quién los ganadores quieran, que se enviarán a la dirección postal que las personas ganadoras faciliten.

### **BASES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial Gran Sur se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Gran Sur, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en la página de Facebook de Gran Sur.

### **PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares.

### **SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN**

#### **Requisitos para participar en la promoción a través de Facebook**

- Ser seguidor de la página de Gran Sur en Facebook.
- Dejar un comentario en la publicación del sorteo contando una anécdota divertida que hayas vivido con la persona a la que quieres regalar el ramo de flores. Esta persona debe cumplir años en el mes de abril.

#### **Requisitos para participar en la promoción a través de Instagram**

- Ser seguidor de la página de Gran Sur (@cc\_gransur)
- Dejar un comentario en la publicación del sorteo contando una anécdota divertida que hayas vivido con la persona a la que quieres regalar el ramo de flores. Esta persona debe cumplir años en el mes de abril.

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo de 7 ramos de flores frescas para regalar a quién los ganadores quieran, que se enviarán a la dirección postal que las personas ganadoras faciliten. Solo se contabilizará una participación por usuario de Facebook, aunque la misma persona deje más de un comentario en la publicación del sorteo.

Los participantes tendrán desde el lunes 23 de marzo de 2020 hasta el domingo 29 de marzo de 2020 a las 23:59 horas para hacer efectiva su participación en el sorteo a través de Facebook y/o Instagram.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

#### **TERCERA. PREMIO**

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación, se realizará un sorteo de un 7 ramos de flores frescas para regalar a quién los ganadores quieran, que se enviarán a la dirección postal que las personas ganadoras faciliten.

#### **CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el lunes 30 de marzo de 2020. El plazo para reclamar el premio será desde la publicación de las personas ganadoras hasta el viernes 3 de abril de 2020. En caso de que la persona ganadora no aceptase el premio en el plazo establecido desde su publicación en los perfiles de redes sociales del centro comercial Gran Sur, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

#### **QUINTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO**

El centro comercial Gran Sur, comunicará el nombre de las personas ganadoras del sorteo, mediante sus distintos perfiles en redes sociales, pudiendo utilizar además otros medios que el centro comercial estime oportuno.

#### **SEXTA. ENTREGA DEL PREMIO**

El centro comercial Gran Sur, hará entrega del premio, enviando por mensajería el ramo de flores a la dirección facilitada por cada una de las personas premiadas.

#### **SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN**

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del centro comercial Gran Sur en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

#### **OCTAVA. CESION DEL PREMIO**

El premio del presente sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

## **NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

## **DÉCIMA. FACEBOOK E INSTAGRAM**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por Facebook ni Instagram, por lo que los participantes los liberan de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **UNDÉCIMA. RECLAMACIONES**

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cada sorteo.

## **DUODÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL GRAN SUR

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL GRAN SUR, con domicilio en Av. De al Colonia, 9, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz), o a través de correo electrónico [administracion@centrocomercialgransur.es](mailto:administracion@centrocomercialgransur.es) junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: <https://www.centrocomercialgransur.es/>

## **DECIMOTERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de La Línea de la Concepción.